

San José, 1 de octubre de 2009
DH-DAEC-790-2009

Licenciada
JENNY PHILLIPS AGUILAR
Ministra Hacienda
Su Despacho

Estimada señora Ministra:

Reciba un cordial saludo. El día de ayer y hoy los medios de comunicación colectiva nacionales informaron que el Gobierno de la República se había declarado sin recursos financieros para el pago de los aguinaldos del sector público de inicios de diciembre próximo; y, indicándose que no se contaba con recursos para hacer frente al pago de las pensiones del régimen no contributivo e incluso para el pago de salarios en los próximos meses.

Las notas de prensa consultadas son las de Esteban Mata "*Gobierno de declara sin plata para pagar aguinaldos*", publicada el 30 de setiembre de 2009 por el periódico La Nación; la del periodista Alvaro Murillo "*Gobierno Ofrece recortar gasto social para pagar aguinaldos*" publicada el 1 de octubre de 2009 en La Nación, la de Wilmer Murillo, "*Phillips defiende buen manejo de Hacienda*" del 1 de octubre de 2009 en el periódico La República, y la del periodista Gerardo Sáenz "*Gobierno garantiza el aguinaldo*" del Diario La Extra del 1 de octubre de 2009.

Esta situación se presenta a la opinión pública faltando poco más de dos meses para que el Gobierno haga efectivo el pago de aguinaldos, situación que afectaría a más de 110 mil servidores públicos y 58 mil pensionados.

Según la información suministrada por la prensa, el Gobierno de la República evalúa diversas opciones para dar solución a esta problemática. En primer lugar, se plantea la aprobación, por parte de la Asamblea Legislativa, de un presupuesto extraordinario para financiar dichos rubros con deuda y, a la vez, la modificación de la Ley de Presupuestos Nacionales, por parte de la misma Asamblea Legislativa, para que en los próximos dos años el gobierno pueda pagar gastos corrientes con recursos provenientes de endeudamiento. En segundo lugar, se indica que de no contarse con el presupuesto extraordinario, el Ministerio de Hacienda recortará diversos gastos en varios programas del sector social, en especial del sector salud, vivienda y educación.

Debido a lo anterior, y en virtud de lo señalado por el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes (Ley No. 7319) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de julio de 1993), y con el afán de aclarar lo actuado por las instituciones y dependencias públicas involucradas, se le solicita atentamente que en un plazo de **cinco días hábiles**, después de recibido el presente oficio, se sirva remitir a esta Defensoría un informe sobre los aspectos antes indicados. Asimismo, se le solicita que en su informe se refiera a aspectos que se detallan a continuación:

(Cont.

Licda. Jenny Phillips
Ministra de Hacienda
DH-DAEC-790-2009
Pág. -2-

...viene)

1. Origen, causas y magnitud de la situación presupuestaria del Gobierno Central en la actualidad.
2. De no aprobarse el presupuesto extraordinario por parte de la Asamblea Legislativa, indicar los planes, programas y proyectos que se recortarían para solventar la situación presupuestaria indicada y así poder cumplir con los compromisos laborales, de pensiones y aguinaldos. Indicar en cada caso el monto original aprobado a cada rubro y el monto del recorte que se aplicaría.
3. Medidas que está tomando el Ministerio de Hacienda para que en años siguientes no se presente una situación similar.

De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes de la República cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Barrio. México, al facsímil número 2248-2371 o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Barrio México, 450 metros Norte de la Torre Médica del Paseo Colón.

Cordialmente,

Daniel Soley Gutiérrez
Defensor de los Habitantes *ai*